



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 7 de junio de 2013

VISTO: el punto N° 11 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relacionado con: "Solicitud de anuencia de la Intendencia de Canelones para desafectar del dominio público y enajenar los bienes inmuebles propiedad de la Comuna, Padrones 39.563 y 39.565, ubicados en la localidad catastral de Ciudad de la Costa, a la empresa Winding S.A."

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala respecto al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1 Dispónese que el presente asunto referente a: "Solicitud de anuencia de la Intendencia de Canelones para desafectar del dominio público y enajenar los bienes inmuebles propiedad de la Comuna, Padrones 39.563 y 39.565, ubicados en la localidad catastral de Ciudad de la Costa, a la empresa Winding S.A.", permanezca como punto en el Orden del Día.

2 Regístrese.

Carp. N° 2717/2012. Entr. N° 6443/2012.

Exp. 2012-81-1140-00437.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta